



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2017-CMLV

La Victoria, 18 de agosto del 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 17 de agosto del 2017;

VISTO:

El Dictamen N° 003-2017-MDLV/C.A.J., Informe Mult. N° 015-2017-MDLV/GSG,

Informe N° 145-2017-MDLV/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2003-CMLV de fecha 07 de octubre de 2003 se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, es necesario actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Victoria a fin de concordarlo con los nuevos dispositivos legales, administrativos e institucionales vigentes, que permitan contar con un instrumento adecuado para el mejor desarrollo de las funciones de los trabajadores de esta entidad;

Que, de conformidad al Dictamen N° 003-2017-MDLV/C.A.J. de fecha 07 de agosto 2017 la Comisión de Regidores de Asesoría Jurídica ha analizado el proyecto del nuevo Reglamento Interno de Trabajo presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, al cual se han realizado las modificaciones respectivas y dictamina por unanimidad su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo - RIT, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el mismo que consta de veinte (20) Capítulos, noventa y dos (92) Artículos y ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Personal, así como las gerencias respectivas se encargarán del cumplimiento del presente reglamento.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Acim. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE